CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-08-0331-2026**
Fecha: 20-10-2026 Hora: 08:31 AM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
COMPAÑIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION S.A.S.
NIT 900470395-4
JUAN CARLOS CAMACHO GUTIERREZ – *Representante legal*
C.C. 71.792.117
Correo electrónico: administracion@comticla.com
Apartadó, Antioquia

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Nos permitimos comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. OBJETO:

Contratar el suministro de tóner y tintas requeridos para garantizar el funcionamiento de los equipos de impresión para las actividades administrativas y misionales de CORPOURABA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la aprobación de las garantías, cuando haya lugar, y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por CORPOURABA.

Territorial Centro: Municipio de Apartado

3. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La CORPORACION acepta el valor ofertado en SECOP II por valor de **veinticinco millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta pesos ($ 25.546.380)**, el cual es acorde al presupuesto.

Código presupuestal	Nombre del rubro presupuestal	Fuente del recurso	CDP N.º	Valor ajustado a comprometer
2.1.2.02.01.003.3513001.1.0.01.1.2.3.2.07	Tintas tipográficas para imprenta	Contribución del sector eléctrico	515	$7.000.000
2.1.2.02.01.003.3513001.1.0.01.1.2.3.2.27	Tintas tipográficas para imprenta	Venta de bienes y servicios con destinación específica	494	**$3.251.580**
2.1.2.02.01.003.3513001.1.0.01.1.2.3.2.07	Tintas tipográficas para imprenta	Contribución del sector eléctrico	494	$15.294.800
TOTAL VALOR A COMPROMETER				**$25.546.380**

4. FORMA DE PAGO:

CORPOURABA pagará al contratista el valor del contrato **en un único pago**, previa entrega de la totalidad de los bienes objeto de la contratación, recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente, el acta de recibo a satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y financieros establecidos por la Entidad.

Cuando haya lugar, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

El pago se efectuará de acuerdo con el cronograma de pagos establecido por CORPOURABA.

5. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0046-2026.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (T):

A. Obligaciones del Contratista

El proveedor debe entregar las cantidades y referencias solicitadas, de acuerdo al objeto el contrato así:

ITEM	MARCA	REFERENCIA DE LA IMPRESORA	REFERENCIA DE TONER	CANT
1	HP	HP LASER JET PRO MFP M426FDW	CF226X	1
2	HP	HP LASER JET PRO MFP M428FDW	CF258X	1
3	HP	HP LASERJET PRO MFP M127fn	Laser Jet 83A CF283A	2
4	HP	HP LASER MFP 137 fnw	W1105A	1
5	HP	LaserJet Enterprise m611	W1470A NEGRO	1
6	HP	HP COLOR LASER JET PRO MFP M426FDW	(W206X-W2110X (Negro 4)	2
7	HP	HP COLOR LASER JET PRO MFP M426FDW	(W206X-W2111X (AZUL 2)	1
8	HP	HP COLOR LASER JET PRO MFP M426FDW	(W206X-W2113X (MAGENTA 2)	1
9	HP	HP COLOR LASER JET PRO MFP M426FDW	W206X- W2112X (AMARILLO 2)	1
10	HP	COLOR LASER JET PRO MFP 4303fdw	W2300 NEGRO	2
11	HP	HP Designjet T520 36in Plotter	CZ130A Mangenta Plotter	1
12	HP	HP Designjet T520 36in Plotter	CZ130A Cian Plotter	1
13	HP	HP Designjet T520 36in Plotter	CZ132A Yellow Plotter	1
14	HP	HP Designjet T520 36in Plotter	CZ133A Negro Plotter	1
15	BROTHER	MFC-L9570CDW	TN-BK NEGRO	2
16	HP	LaserJet Pro MFP 4103fdw	Laser Jet 151 W1510A	1
17	HP	LaserJet Pro M501	Laser Jet 87 CF287A	1
18	LEXMARK	LEXMARK MX431	55B3000/55BBHH 00 (Estándar rendimiento)	2
19	LEXMARK	LEXMARK MS826	KIT DE MANTENIMIENTO	2
20	LEXMARK	LEXMARK MS826	TONER 58D4U0E	4
21	PAPEL PARA PLOTTER 75 o 90 gramos – Tamaño A0			1

a) Entregar los tóner y tintas en el municipio de Apartadó, Antioquia, dentro de los plazos establecidos en el contrato. Los gastos de envío, transporte, seguros y demás costos asociados a la entrega serán asumidos por el proveedor

b) Garantizar que los tóner y tintas suministrados sean **100% originales, nuevos y de fábrica**, correspondientes a las referencias y especificaciones requeridas por la Corporación.

c) Garantizar la calidad y adecuado estado de los productos entregados, los cuales deberán encontrarse debidamente empacados, sellados y sin evidencias de deterioro, manipulación o uso previo.

d) Realizar, sin costo adicional para la Corporación, el cambio o reposición de los productos que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro o que no correspondan a las referencias solicitadas, dentro del plazo establecido por la Entidad.

7. OBLIGACIONES GENERALES:

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.

- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

8. SANCIONES:

Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

9. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

10. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
- **Calidad de los bienes** Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables al CONTRATISTA derivados de la mala calidad, defectos, incumplimiento de las especificaciones técnicas o condiciones de los bienes suministrados en ejecución del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

13. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

ALEXIS CUESTA
Director General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Manuel Arango S.	Juliana Chica Londoño	Juliana Chica Londoño
Firma			